

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Integral e Investigación de las Heridas Crónicas
<b>Centro</b>	Facultad de Medicina
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

La información disponible sobre el Máster en Gestión Integral e Investigación de las Heridas Crónicas es adecuada y se encuentra recogida en los diferentes accesos y enlaces de la página web del título.

La web de la titulación está organizada y estructurada de forma sencilla, incluyendo enlaces directos a información de interés para el alumno como el perfil de ingreso recomendado, normativa de acceso, criterios de admisión, competencias, salidas profesionales, régimen de permanencia, normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, documentación oficial del título, indicadores y estadísticas.

Toda la información es pública, su acceso es sencillo e intuitivo y está redactada de forma comprensible, lo que permite un seguimiento fácil por parte del alumno.

Sería recomendable que el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) llevara directamente al asiento del título en el RUCT. También sería recomendable incluir información dirigida a alumnos con necesidades educativas específicas.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

[http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle\\_od.asp?id=135&cad=20](http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=135&cad=20)  
13

La información respecto a la estructuración del Máster (calendario, organización académica, exámenes, horarios) es clara y fácil de encontrar en la web. La descripción de los módulos también es clara, sus contenidos correctos. Aunque no coinciden exactamente, en general sí que se pueden asimilar

conceptualmente. En la memoria está formulado como contenidos y en la guía docente como resultados de aprendizaje. Todas las guías me parecen correctas.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Los estudiantes tienen acceso a toda la información disponible sobre el título, recogida en los diferentes enlaces de la página web del título.

La web de la titulación incluye información completa y actualizada sobre el contenido del plan de estudios, guías docentes, horario de clases y calendario de exámenes. La documentación está organizada y su acceso es sencillo e intuitivo para el alumno.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

La estructura y operativa del SGIC se corresponde con lo descrito en la memoria verificada.

El enlace aportado, facilita el acceso tanto al sistema de garantía interno de calidad de la EU de Enfermería, como al general de la UC. Y a partir de ellos, a las Actas de la Comisión Calidad del Centro y de la titulación.

De este modo, se evidencia que se lleva a cabo un análisis y actualización de los resultados obtenidos por la titulación, no sólo con las "Actas y acuerdos de las Comisiones de Calidad", sino también con los informes globales de evaluación de docencia o los informes del SGIC del Centro, si bien hubiese sido deseable disponer para este análisis del informe correspondiente al curso 2012-13. Finalmente, se proponen algunas acciones de mejora, si bien, de

cara a su evaluación, podría estudiarse la posibilidad de asignarles objetivos cuantitativos. El enlace facilitado, permite el acceso a la documentación general del sistema de garantía interno de calidad de la Universidad de Cantabria, y en particular, a los procedimientos relativos a la satisfacción con el programa formativo (P6-1,-2,-3).

Además, se facilita acceso a diferentes actas de la Comisión de Calidad de la EU de Enfermería, a los informes de evaluación de docencia y al informe del SGIC para el curso 2011-12.

De la información aportada se deduce que existe un análisis periódico de los resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster, que en general se muestran elevados, si bien hubiese sido deseable disponer para este análisis del informe del SGIC correspondiente al curso 2012-13 para confirmar la tendencia.

El Centro se acoge a lo dispuesto en el procedimiento P7 "Sugerencias y reclamaciones", general de la UC para el tratamiento de estas cuestiones.

Además, de la lectura de las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de la EU de Enfermería e informes de funcionamiento del SGIC, se ha podido evidenciar que se lleva a cabo un análisis periódico de las sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora de la titulación, si bien éste resulta un tanto escueto, en función de la escasa o nula utilización del buzón del SGIC del Centro.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

En la memoria está más detallada la experiencia docente e investigadora. La información aportada sobre el PDI en el expediente de Seguimiento solo indica las horas de dedicación al título y áreas de conocimiento, que se considera información insuficiente para poder realizar una valoración. Por otro lado en la Memoria habla de 3 Profesores titulares de universidad y en el link

proporcionado sólo hay 2. También dice 3 Profesores titulares de escuela universitaria que luego no aparecen. 2 ayudantes doctor y en el link aparecen 3 contratados doctor. En la memoria hablan de un profesor extranjero que luego no imparte clase? (pág 61 de la memoria).

En todo caso, las áreas de adscripción son razonables.

Deberían de mejorar las discrepancias existentes en este punto y adaptar la memoria en este apartado a la nueva situación.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 01 de julio de 2014

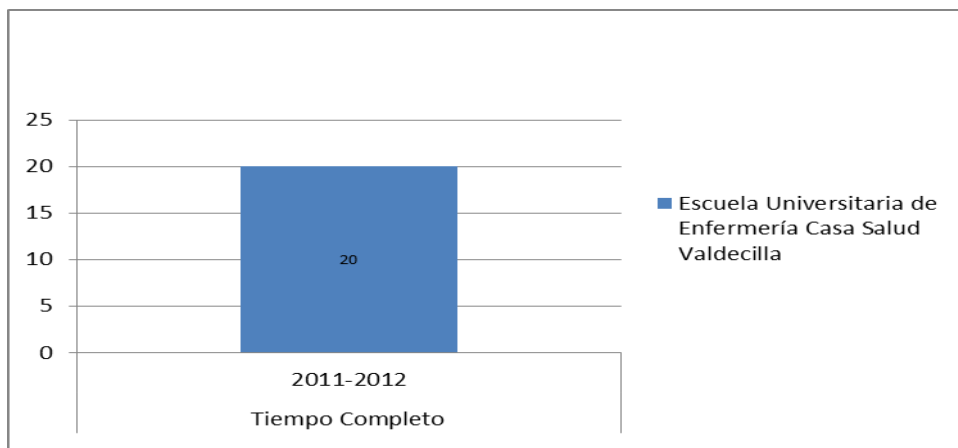
EL DIRECTOR DE ANECA



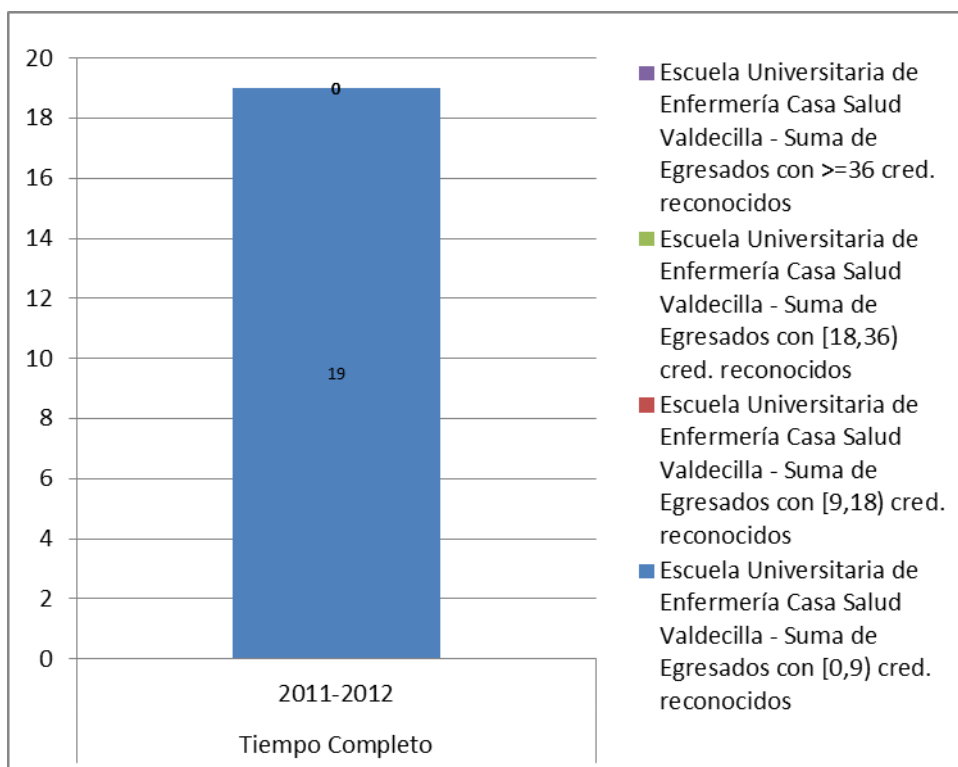
Rafael van Grieken

**ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria**  
**ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria**

**Datos de Ingreso**



**Datos de Egresados**

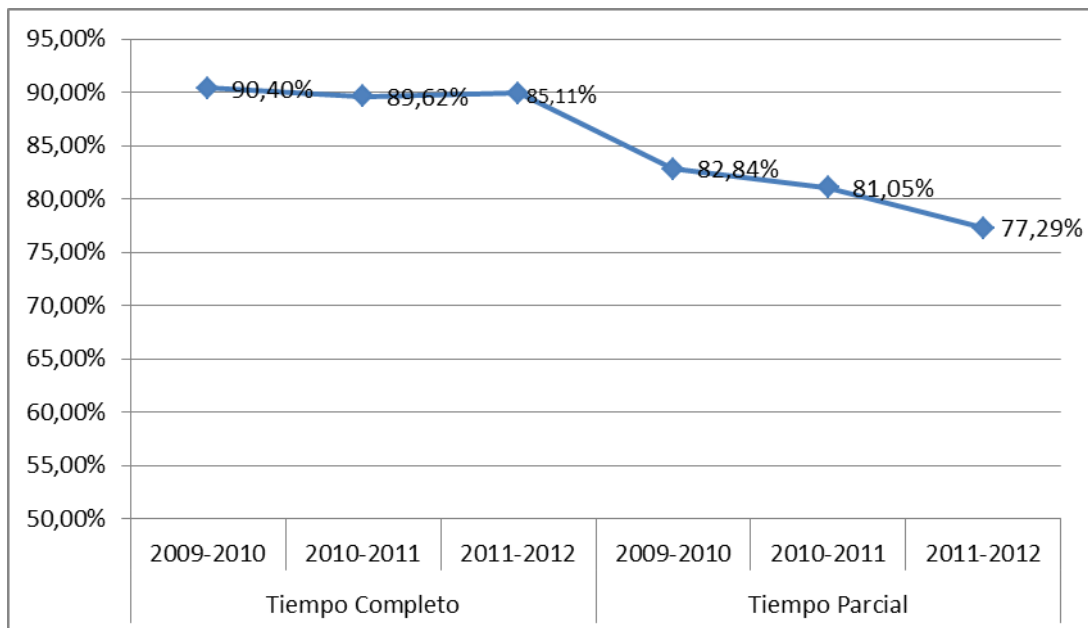


**TASA DE RENDIMIENTO**

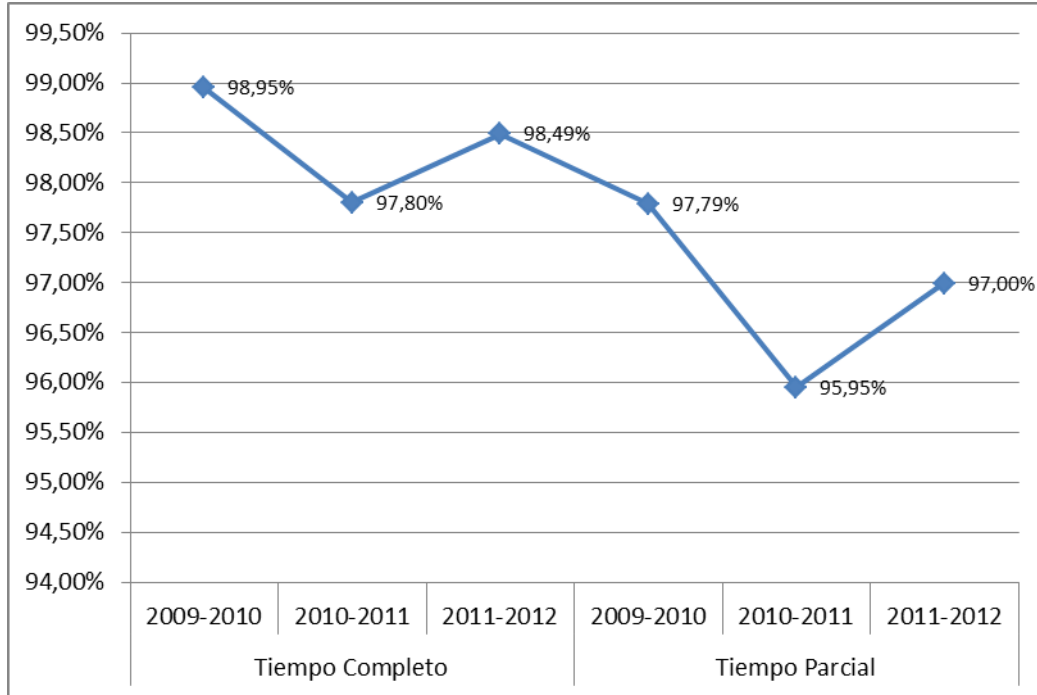


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE LA SALUD**



**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER DE CIENCIAS DE LA SALUD**



**TASA DE ÉXITO**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.